



RIO GALLEGOS, 01 NOV. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.126/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por el Abogado Enrique Arenillas;

Que el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística avala la solicitud;

Que la actividad universitaria exige el mayor grado de capacitación de sus miembros;

Que en esta institución se ha favorecido la formación de los docentes bajo distintas modalidades y programas;

Que esta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que jerarquizará la oferta académica;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Abogado Enrique ARENILLAS.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

S. Rodriguez
AMELIA B. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Lofman
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

661